



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE DOCE (12) PROMOTORES DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA UGEL 06 – 2023

I. GENERALIDADES:

- 1.1. Entidad Convocante Nombre: UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06.
- 1.2. Objeto de la Convocatoria: contratar los servicios de doce (12) Promotores de Tutoría y Orientación Educativa.
- 1.3. Área y/u oficina solicitante: AGEBRE.
Presentación de expediente por mesa de partes virtual

II. PERFIL DEL PUESTO

Características Profesionales:

- 2.1. Copia del título profesional en Educación, Psicología, Trabajo Social u otro de las Ciencias Sociales afines.
- 2.2. Conocimiento de teorías del aprendizaje y psicología educativa.
- 2.3. Conocimiento del Área de Tutoría y Orientación Educativa y su temática en la Educación Básica Regular.
- 2.4. Conocimiento de Gestión Pedagógica e Institucional de las II.EE.
- 2.5. Experiencia en conducción de talleres y actividades de Capacitación.
- 2.6. Conocimiento de Ofimática (Word, Excel, Power Point, Internet entre otros).

Características personales:

- a. Capacidad de trabajo en equipo interdisciplinario.
- b. Capacidad de liderazgo y comunicación.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- 3.1. Capacitaciones, Talleres, charlas, entre otros a directivos, docentes y Padres de Familia en habilidades socioemocionales.
- 3.2. Asesoría a los directivos y docentes sobre el uso y aplicación del Kit Socioemocional, tutoría individual, tutoría Grupal, entre otras que así lo requiera la IE y de acuerdo a lo dispuesto en el RVM 212-2020-MINEDU.
- 3.3. Fortalecimiento al comité del Bienestar educativa de las instituciones de influencia en el monitoreo a los docentes en el aula y el reporte del mismo.
- 3.4. Promover ferias socioemocionales en las instituciones educativas con la participación de los aliados estratégicos como: Policía, Ministerio Público, MINSA, entre otros.
- 3.5. Fortalecer los procesos de gestión e institucionalización de la tutoría y orientación educativa en la I.E. (esta labor se traduce en la conformación del Comité de Gestión del Bienestar; incorporación de la Tutoría y orientación educativa en los instrumentos de gestión; ejecución de las actividades de tutoría propuestas; en el Plan Anual de Trabajo – PAT de la I.E; en el plan tutorial del aula y la hora de tutoría, así como de la educación sexual integral, educación para una vida sin drogas, trabajo infantil y educación en seguridad vial, sistematización de experiencias de tutoría y orientación educativa).
- 3.6. Asesorar al Comité de Gestión del Bienestar en la implementación de las políticas priorizadas por el sector, así como los indicadores de los





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

- Planes Nacionales relacionados a las responsabilidades que alcanzan al sector Educación.
- 3.7. Asesorar al Comité de Gestión del Bienestar en la elaboración del diagnóstico de los intereses, aspiraciones y necesidades de orientación a los estudiantes, a fin de contribuir con la identificación de las diversas problemáticas que afectan e impiden el logro de sus aprendizajes.
 - 3.8. Participar en la Planificación y desarrollo de acciones que fortalezcan, protejan y garanticen el respeto a los derechos de los NNA, orientadas a la gestión de un clima escolar libre de violencia y favorable al logro de los aprendizajes.
 - 3.9. Promover el desarrollo de capacidades de docentes y docentes tutores para la mejora de la calidad del servicio educativo y competencias socioemocionales que contribuyan a la formación integral de los y las estudiantes.
 - 3.10. Asesorar al Comité de Gestión del Bienestar en la promoción y desarrollo de espacios de interaprendizaje en la comunidad educativa, a fin de contribuir a un proceso de mejora continua de la acción tutorial.
 - 3.11. Brindar orientaciones al Comité de Gestión del Bienestar para la atención de situaciones de contingencia que afecten a las y los estudiantes presentadas en la I.E.
 - 3.12. Orientar al Comité de Gestión del Bienestar para la atención y/o derivación a servicios especializados de casos que involucren a las y los estudiantes de instituciones educativas que se encuentren en situaciones de riesgo o vulnerabilidad.
 - 3.13. Orientar a los Comité de Gestión del Bienestar en la atención de situaciones de contingencia que alteren la vida institucional y afectan socioemocionalmente a la comunidad educativa (desastres, suicidios, entre otros).
 - 3.14. Monitorear y asesorar a los tutores para la implementación de las horas de Tutoría y el uso adecuado de los materiales educativos distribuidos por el MINEDU.
 - 3.15. Participar en las REDES educativas promovidas por la Unidad de Gestión educativa Local.
- IV. EXPERIENCIA LABORAL
- 4.1. Los postulantes que hayan ocupado el puesto de Promotor de Tutoría y Orientación Educativa sustentan su experiencia laboral con la presentación de la resolución de aprobación del contrato, adjuntando además copias de las boletas de pago o constancia de pago emitidas por la UGEL.
 - 4.2. La experiencia como coordinador de Tutoría y Orientación Educativa se sustenta con la Resolución Directoral correspondiente.
- V. PROCESO DE INSCRIPCIÓN
- 5.1. El proceso de Contratación para Promotores de Tutoría y Orientación Educativa el presente año 2022, se realiza bajo el marco normativo de la Resolución de Secretaría General N°2079-2014-MINEDU, la adjudicación se realizará en estricto orden de mérito.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

- 5.2. La inscripción es voluntaria, gratuita y se realiza a través de la Ventanilla Virtual, siendo este medio el único por el que podrá remitir su documentación.
- Opción:** Proceso de contratación de Promotores de Tutoría y Orientación Educativa 2023 (El horario de presentación en la Ventanilla Virtual (mesa de parte), como indica el cronograma. El expediente debe estar foliado iniciando en la Hoja de Datos Personales” de la primera hoja siendo este la del FUT.
- 5.3. El postulante al momento de inscribirse deberá acreditar los REQUISITOS mínimos señalados en la Resolución de Secretaría General N°2079-2014 MINEDU, (Anexo 1).
- 5.4. El postulante al momento de inscribirse deberá presentar y acreditar los siguientes documentos en archivo PDF, siguiendo el orden:
- Solicitud dirigida al director (a) de la UGEL 05, indicando los datos personales del postulante y el cargo que postula.
 - Copia del documento de identidad (DNI), Carné de Identidad o de Extranjería.
 - Resoluciones de discapacidad vigente emitida por el CONADIS, en caso corresponda.
 - Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso corresponda.
 - Declaración Jurada Para Contratación, según formato establecido en el ANEXO 02.
 - Hoja de Vida documentada, conteniendo:
 - Copia del título profesional en Psicología, Educación, Trabajo Social u otro de las Ciencias Sociales afines.
 - Certificados o diplomas de estudios de especialización y/o actualización en aspectos relacionados con la Tutoría y Orientación Educativa, tales como promoción para una vida sin drogas, educación sexual integral, educación en seguridad vial, entre otros, de los últimos 5 años. (febrero de 2018 a febrero de 2023)
 - Documentos que acrediten los demás requerimientos señalados en el perfil, según lo establecido en el numeral 5.4 de la norma técnica. (*)

ASPECTOS DE EVALUACIÓN		%
A	FORMACIÓN PROFESIONAL (Revisión de documentos).	30
B	EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO (Revisión de	20
C	documentos).	50
TOTAL		100

Anexo 2: Declaración jurada para el proceso de contratación.

Anexo 6: Declaración Jurada: Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.

Anexo 7: Declaración jurada: No encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles – REDERECI.

Anexo 8: Declaración jurada de doble percepción del Estado.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Anexo 9: Declaración jurada – contar con medios tecnológicos y conectividad para la prestación del servicio educativo mediante trabajo remoto

Anexo 10: Recolección de Datos y autorización para contacto.

Las Declaraciones juradas de acuerdo a los Anexos 2 y 3 de la Resolución Secretaría General N°2079-2014-MINEDU, deben estar debidamente firmada con su respectiva huella digital.

Se precisa que, de acuerdo al numeral 2.3.2 de la RSG N°2079-2014-MINEDU, en caso de igualdad de puntaje de evaluación declarará ganador al postulante estableciendo el siguiente orden:

- a. Mayor puntaje en el aspecto de formación profesional
- b. Mayor Calificación en desempeño laboral
- c. Mayor calificación en entrevista

VI. Cronograma del Proceso de Contratación

Nº	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINO	RESPONSABLE
1	Convocatoria e inscripción de postulantes.	06/02/2023	08/02/2023	UGEL - Comité Postulante
2	Evaluación de expedientes	09/02/2023	10/02/2023	UGEL - Comité
3	Elaboración y publicación del cuadro de prelación de los postulantes al proceso de contratación.	13/02/2023	13/02/2023	UGEL - Comité
4	Presentación de reclamos.	14/02/2023	14/02/2023	Postulante – Comité
5	Absolución de reclamos y publicación de cuadro de mérito preliminar.	15/02/2023	16/02/2023	Postulante – Comité
6	Entrevista personal.	17/02/2023	17/02/2023	UGEL - Comité
7	Publicación final de resultados.	20/02/2023	20/02/2023	UGEL - Comité
8	Adjudicación de plazas vacantes.	21/02/2023	21/02/2023	UGEL - Comité





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

9	Emisión de resoluciones y suscripción de contratos.	22/02/2023	22/02/2023	UGEL
---	---	------------	------------	------

Consideraciones a tener en cuenta:

- ✓ El postulante es responsable de la veracidad de sus datos personales para efectos de la inscripción y de los errores u omisiones en este proceso. Toda información ingresada por el postulante tiene carácter de Declaración Jurada. Esta información es corroborada en el proceso de adjudicación de vacantes, solo respecto de los postulantes que hayan logrado acceder a la vacante.
- ✓ Para Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos, se consideran los certificados de participación en cursos y/o talleres y/o seminarios vinculados a la especialidad, en los últimos cinco (05) años previos a la fecha del proceso de postulación, organizados o auspiciados mediante Resolución por el MINEDU, así como los desarrollados por la DRE o UGEL, Universidades, Institutos Especializados, Federaciones y otras entidades de formación pedagógica.
- ✓ El postulante deberá pasar una entrevista personal (modo virtual) a fin de conocer sus conocimientos sobre: Tutoría y Orientación Educativa (TOE), uso de ofimática, entre otros.
- ✓ El puntaje final corresponde a la sumatoria de la Evaluación Curricular (EC) y la Entrevista Personal (EP).
- ✓ Para la adjudicación, el Comité de Evaluación verificará que el profesional no se encuentre dentro de las disposiciones que indica sobre la doble percepción, adicionalmente al Anexo 08, que no existe incompatibilidad horaria ni de distancia para el ejercicio de la función de Promotor TOE, aun cuando el servicio se preste en la misma entidad.

El Comité

